



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quien suscribe la presente, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0022-00001167 cuya Razón Social es **etap srl**.

Que corresponde al pago de servicio de traslado de alumnos y docentes de la cátedra de Geología Económica, para realizar salida de campo, según lo establece el plan de estudios de la carrera de Geología.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0022-00001167 cuya Razón Social es **etap srl**, por un monto de \$ **45.305** (pesos cuarenta y cinco mil trescientos cinco) correspondiente al pago de servicio de traslado de alumnos y docentes de la cátedra de Geología Económica, para realizar salida de campo, según lo establece el plan de estudios de la carrera de Geología.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1080/18

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.